que se conforma con el dho
conocimiento y que de su parte
tenia el dho su parte. Lo
a prueva. Lo que se sabia y
no firmo que no sabe de que zo
Eclesiastico dor fr. Miguel de Ormaza

Rlez

En Villa de Botana en siete dias del mes
de Julio de mil y quinientos y noventa y siete años
el señor don Juan alonso de Villamizeneo ca
valero del abito de santiago y alcalde mor
de villa mu mas secos por ante el bachiller
portugal estando en las casas de agua
tamiento de esta villa con martin de cedo
la cuesta de la puente cura de aquella
de esta villa y bartolome de canovas y ale
de calcedo de cardenas ordinarios de esta villa
bartolome de canovas de aceituno
y perez martinez rexon y fran.co de calcedo
rlez y pedro de mora y juan de canovas
calcedo y juan de mora y fr.co de
canovas y fr.co de mora y fran.co de calcedo
remoco alonso martinez de mora alonso
de canovas calcedo y juan gonzalez y alonso
andres y fr.co sidro y alonso sanchez y
alonso andres y juan de y el dho señor
dio su mad. que no a estado a hacer
la elecion de los dos de cada ordinario
de esta villa y su tierra de una parte y
con requerir cuando se supiere de que
y quien es la mad. que se ha de elegir
los dos y los nombres de la persona